

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1183

SALTA, 18 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.704/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 30, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por la alumna **FLORES, MARTA VERONICA** - L. U. N° 401.162 - de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Codirectora **DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2012-0047 (fs. 27) de fecha 14 de febrero de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (02/08/11) fs. 11;

Que a fs. 31, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la solicitud de prórroga elevada por la alumna, aconsejan se le otorgue una prórroga de seis (6) meses, los que deberán computarse a partir del 2 de agosto, fecha en la que rindió su última materia, con lo que la nueva fecha para la presentación del trabajo de tesis es el 2 de febrero de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR una prórroga hasta el **2 de febrero de 2013**, para que la alumna **FLORES, MARTA VERONICA** - L. U. N° 401.162 - de la carrera de Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“GEOLOGIA DE LAS EVAPORITAS EN SALINAS GRANDES PROVINCIA DE SALTA Y JUJUY**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 30.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. NÉLIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES